

cación y Ciencia de veintidós de julio de mil novecientos sesenta y siete, declarándola no ajustada a derecho, en cuanto adjudicó la plaza discutida a la reclamante doña María Luisa García Soler, dejando sin efecto el nombramiento provisional de la accionante, el que procede elevar a definitivo adjudicándole la plaza de Lérida solicitada; sin especial declaración sobre costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.  
Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 25 de marzo de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 17 de octubre de 1970 por la que se modifica una dotación de Profesor de término en la Escuela Práctica de Cerámica de Manises.*

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza en la Escuela Práctica de Cerámica de Manises, a propuesta de la Dirección del Centro y en uso de las atribuciones que le confiere la disposición transitoria primera del Decreto de 18 de febrero de 1949.

Este Ministerio ha dispuesto que la dotación escalafonal de Profesor de término de «Tecnología experimental» de la Escuela Práctica de Cerámica de Manises, actualmente vacante, quede adscrita para lo sucesivo a «Historia de las Artes Cerámicas» de la misma Escuela.

La vacante de Profesor de término de «Historia de las Artes Cerámicas» se considerará como de nueva creación y será provista en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 29 de octubre de 1970 por la que se acepta la renuncia y baja del Colegio libre adoptado, femenino, de Felanitx (Baleares) a partir del 30 de septiembre de 1970.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada en 19 de agosto por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Felanitx, previo acuerdo de la Corporación, por la que renuncia al funcionamiento del Colegio libre adoptado, solicitando su baja toda vez que se han ido suprimiendo, curso a curso, sus enseñanzas desde que el Instituto Técnico de Enseñanza Media de la localidad las amplió al alumnado femenino:

Resultando que el Colegio fué adoptado por Decreto de 3 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y que la Inspección de Enseñanza Media informa que, unificadas y ampliadas las enseñanzas del Instituto Técnico de Enseñanza Media al alumnado femenino, no era necesario el mantenimiento del Colegio libre adoptado, cuyas alumnas han ido pasando, curso a curso, al Centro oficial, siendo el último en su funcionamiento 1969-70 y con sólo el cuarto curso;

Considerando que en el presente curso 1970-71 no se ha inscrito ninguna alumna, terminando de hecho sus actividades docentes en 30 de septiembre de 1970, y que el Centro ha cumplido con lo establecido en el artículo tercero, apartado noveno, del Decreto 88/1963, de 17 de enero, regulador de estos Centros.

Este Ministerio ha acordado admitir la renuncia del Ayuntamiento de Felanitx al Colegio libre adoptado de Enseñanza Media, femenino, de grado elemental, causando baja a partir del 30 de septiembre de 1970.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de octubre de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 6 de noviembre de 1970 por la que se crea una Biblioteca Pública Municipal en la localidad de Valls (Tarragona).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Valls solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto asimismo, el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Tarragona, en que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca; teniendo en cuenta los informes

favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Valls.

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Valls y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Tarragona.

Tercero.—Aprobar los reglamento de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de noviembre de 1970.—P. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*ORDEN de 11 de noviembre de 1970 por la que se dotan plazas de Profesor agregado en la Universidad de Valencia.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valencia y de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, en la Ley de Presupuestos vigente, y en los Decretos 1199/1966, de 31 de marzo; 2142/1967, de 19 de agosto; 1242/1967, de 1 de junio, y 1200/1966, de 31 de marzo, de Ordenación de las respectivas Facultades, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se dotan en las Facultades que a continuación se mencionan de la Universidad de Valencia las plazas de Profesor agregado de Universidad que se relacionan, quedando adscritas a los Departamentos que se indican, en su caso, constituidos en dichas Facultades:

#### Facultad de Ciencias

«Química Orgánica» (Departamento de Química Orgánica).

#### Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales

«Estructura e instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras».

«Historia de las Doctrinas Económicas».

«Política Económica».

«Teoría Económica» (Macroeconomía).

#### Facultad de Derecho

«Derecho Civil».

«Derecho Político» (Departamento de Derecho Político y Derecho Internacional).

#### Facultad de Filosofía y Letras

«Historia Moderna, Universal y de España» (Departamento de Historia Moderna).

Segundo.—La dotación de las plazas de Profesor agregado a que se refiere el número anterior tendrá efectos de 1 de octubre del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 12 de noviembre de 1970 por la que se dotan plazas de Profesor agregado en la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona y de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado; en la Ley de Presupuestos vigente y en los Decretos 1199/1966, de 31 de marzo; 2142/1967, de 19 de agosto; 1200/1966, de 31 de marzo, y 1243/1967, de 1 de junio, de ordenación de las respectivas Facultades, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se dotan en las Facultades que a continuación se mencionan, de la Universidad de Barcelona, las plazas de Profesor agregado de Universidad que se relacionan, quedando adscritas a los Departamentos que se indican, constituidos en dichas Facultades: